



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Declarativo de Pertenencia
Dte. Oscar Miguel Flórez Cárdenas.
Ddo. Luz Marina Vanegas Murcia
Rad. 0180013153015 – 2022 – 00116 – 00

Por auto del 17 de junio de 2022 se inadmitió la demanda arriba referenciada por presentar varias falencias, mismas que al expirar término concedido al actor no las subsanó, circunstancia que impone el rechazo del libelo

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Rechazar la demanda de pertenencia instaurada por el señor Oscar Miguel Flórez Cárdenas, en contra de Luz Marina Vanegas Murcia, por no haberse subsanado los defectos que dieron lugar a su inadmisión.
2. En consecuencia, de lo anterior, devuélvasela demanda y sus anexos al actor, sin necesidad de desglose y a través de los canales virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed5fec674b13e10c8f8f63c72bf889f1f4ea2e3a1cb0925a85038ed8afbe00e**

Documento generado en 30/06/2022 10:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>